



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 338-2018-A-MDSS-SG**

San Sebastián, 11 de mayo de 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:**

El Proveído N.º 2193-2018 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 170-2018-GAL/MDSS, Informe N.º 279-GDHS-MDSS-2018, Informe N.º 094-SG-SN-GDH-MDSS-2018, Oficio N.º 166-2018-RSSCS/MRC-C.S. TA, sobre resolución de felicitación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad de acuerdo a lo normado en el Artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades y como titular del pliego, tiene ente sus facultades la de dictar decretos y resoluciones de conformidad con las leyes de la República, según lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20º del mismo cuerpo legal;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en su condición de gobierno local, encargada entre otros, de promover actividades culturales del Distrito y de la población, distinguir a Instituciones y personas por el mérito de su destacadas y fructíferas trayectorias profesionales, que acrecientan la formación de recias personalidades que van a impulsar el progreso y desarrollo del país;

Que, mediante Oficio N.º 166-JCSTA-MRC-RSSCS-10-2017, la Jefa del Centro de Salud Túpac Amaru, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía, sobre reconocimiento y felicitación para el personal del Centro de Salud de Túpac Amaru por haber participado en la implementación y funcionamiento del citado Centro de Salud;

Que, con Opinión Legal N.º 170-2018-GAL/MDSS, de fecha 20 de abril de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la emisión del Acto Resolutivo sobre reconocimiento y felicitación para el personal del Centro de Salud de Túpac Amaru por haber participado en la implementación y funcionamiento del citado Centro de Salud;

Estando a lo expuesto y las facultades conferidas por el Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, a la TAP. **MARCELINA CURO ROMERO**, del Centro de Salud de Túpac Amaru, por haber participado en la implementación y funcionamiento del citado Centro de Salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

WNM/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
*Anamar Sicus Cahuana*  
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 338-2018-A-MDSS-SG

Página 1 de 1